



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial

sobre la Mujer y del vigésimo tercer período

extraordinario de sesiones de la Asamblea

General, titulado “La mujer en el año 2000:

igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”

Declaración presentada por la Catholic Women's League Australia Incorporated y el JMJ Children's Fund of Canada, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Desafíos para lograr la igualdad de género

La igualdad de género para las mujeres debe comenzar en el útero. Lamentablemente, millones de niñas inocentes han sido, y siguen siendo, objeto del genericidio ya que han sido ejecutadas antes de nacer solo porque eran NIÑAS.

El genericidio es el asesinato sistemático de los miembros de un género determinado. Supone la agresión y el asesinato de las víctimas debido a su género. Según los datos disponibles, el genericidio constituye un problema cada vez mayor en algunos países. Normalmente adopta la forma de aborto inducido e infanticidio. La violencia letal contra un género, en cualquier etapa de la vida, es una crueldad y debe ser condenada.

Es necesario informar y apoyar a las mujeres embarazadas, pero se debe castigar y encarcelar a los especialistas en abortos que optan por cometer generidios.

Las partes interesadas, los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer deberían ponerse al frente de la lucha por conseguir el reconocimiento del genericidio como una violación de los derechos humanos, así como de la promoción de los derechos humanos inherentes de las niñas inocentes en el útero, y, por lo tanto, nunca deberían apoyar ni justificar la elección de cometer un genericidio contra las niñas, o los niños.

El genericidio es una pena de muerte para las mujeres. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería luchar a favor del DERECHO A LA VIDA de todas las niñas, independientemente de lo pequeñas o jóvenes que sean. El derecho a la vida de todas las niñas empodera a las mujeres y las niñas.

Con la aparición de la ciencia, la investigación y la tecnología del ultrasonido, se puede ver y reconocer claramente la dignidad humana de los niños en el vientre materno. Desde el momento de la concepción, el ADN ya determina el sexo del niño y la forma en que las células se diferenciarán para formar todos los órganos, como el corazón, los pulmones, el hígado, el sistema inmunitario, los riñones, el páncreas, cada uno de los músculos, huesos y articulaciones, las células sanguíneas, el pelo, las orejas, la nariz, la boca y las extremidades. El corazón empieza a latir tres semanas después de la concepción. A las ocho semanas se pueden ver los brazos, las piernas y los dedos de las manos y los pies. A partir aproximadamente de la 10ª a 12ª semana del embarazo, los médicos pueden determinar si el feto que se encuentra en el útero será niño o niña.

Por desgracia, la realidad del genericidio tiene como consecuencia el envenenamiento, el descuartizamiento y la decapitación sistemáticos de las niñas cuando todavía se encuentran en el refugio del útero de su madre. La opción de abortar cuando se va a tener una hija solo porque sea niña debería ser impensable y no convertirse en una forma violenta de control de la natalidad.

Los abortos cuando el sexo del feto es femenino son la mayor forma de explotación, discriminación y violencia contra las niñas en nuestra generación. Muchos informes documentan que según la creencia cultural común —especialmente en China y la India— los niños son más “deseados” que las niñas. Por consiguiente, millones de niñas “no deseadas” son blanco de los abortos, o se permite que mueran tras su nacimiento (infanticidio). Todos los Estados Miembros deben luchar con firmeza contra estas costumbres y políticas anticuadas y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe condenarlas. Debemos formar una alianza para proteger a las más jóvenes y más débiles de nuestras niñas que no tienen ninguna voz.

También denunciarnos la política de dos hijos de China, que obliga a las mujeres embarazadas a abortar.

El genocidio y la niña. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño “[...] el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones

Como expaciente de un aborto (legal) que lamenta profundamente sus abortos, puedo dar fe de que a la mayoría de las jóvenes embarazadas no se les informa de todos los factores de riesgo de aborto legal. El aborto inducido puede causar muchos daños físicos, psicológicos y espirituales a las mujeres, además de quitar la vida a nuestros hijos.

Sin embargo, proliferan la información engañosa, la retórica y las mentiras que promueven el aborto como “seguro y legal”, cuando no lo es. Varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales muy lucrativas tienen un conflicto de intereses, ya que obtienen miles de millones de la destrucción y el exterminio de seres humanos antes de nacer. Utilizan eufemismos para deshumanizar las vidas de los niños en el útero. Los abortos inducidos, ya sea a través de la cirugía o de productos químicos, están también matando a las adolescentes y las jóvenes.

Información y pruebas

Sin embargo, se han publicado investigaciones verosímiles que demuestran que el aborto inducido no es “seguro” para la salud mental ni reproductiva de la mujer. Según una investigación rigurosa del DeVeber Institute, titulada *Complications: Abortion's Impact on Women*, y el Elliot Institute, con sede en los Estados Unidos de América, numerosos estudios afirman que las mujeres sufren durante muchos años como consecuencia del aborto (véase www.afterabortion.org). Solo en los Estados Unidos cientos de mujeres han muerto a causa de un aborto legal (www.lifedynamics.org). Operation Outcry y Canada Silent No More cuentan con más de 5.000 testimonios y declaraciones de expacientes en los que enumeran las lesiones físicas y psicológicas que provocaron los abortos legales en sus cuerpos y mentes.

Riesgos para la salud de la mujer

Un amplio estudio realizado en Finlandia puso de relieve que las tasas de suicidio eran más elevadas entre las mujeres tras sufrir un aborto. Las mujeres que se sometían a un aborto corrían un riesgo de muerte por suicidio mucho mayor (un 650%) que las mujeres que llevaban el embarazo a término.

Investigadores de la Universidad de Minnesota descubrieron que los intentos de suicidio entre las adolescentes durante los seis meses posteriores a un aborto se multiplicaban por diez. Según otro estudio, el 50% de las adolescentes (de entre 15 y 18 años) que habían abortado tenían pensamientos y comportamientos suicidas —porcentaje dos veces superior al de las adolescentes que optaron por no abortar—.

El *British Journal of Psychiatry* publicó un estudio en 2011, en el que se consideraba que el 81% de las mujeres que habían abortado sufrían problemas de salud mental, en comparación con las mujeres que habían llevado a término embarazos “no planificados”.

El mayor estudio sobre las víctimas de violación que se ha realizado hasta ahora indica que la mayoría de las mujeres no solo padecen un grave trauma por la violación, sino que también sufren un trauma adicional si deciden abortar el bebé concebido a causa de la violación.

El investigador Brent Rooney halló más de 140 estudios mundiales en los que se ponía de manifiesto el considerable aumento del riesgo de sufrir daños cervicouterinos a causa del aborto, lo que da lugar a subsiguientes partos prematuros de hijos deseados.

Docenas de estudios internacionales fiables también relacionan el cáncer de mama con el aborto inducido, según The Breast Cancer Prevention Institute.

La elección de “matar a los hijos no deseados” de manera sistemática (independientemente del género o de lo pequeños que sean) es equiparable a la filosofía nazi de “matar a los judíos no deseados” y, por tanto, debe condenarse, y no promoverse como un derecho de la mujer.

En conclusión, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing afirma lo siguiente:

“Es preciso lograr que la mujer pueda ejercer el derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital en pie de igualdad con el hombre. [...] Se debe asignar siempre máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto”.

Los Gobiernos deben: “Abordar los agudos problemas de los niños, entre otras cosas mediante el apoyo a las actividades que se realicen dentro del sistema de las Naciones Unidas con objeto de adoptar medidas internacionales eficaces para la prevención y la erradicación del infanticidio femenino, el trabajo infantil perjudicial, la venta de niños y sus órganos, la prostitución infantil, la pornografía infantil y otras formas de abuso sexual y considerar la posibilidad de contribuir a la redacción de un posible proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño”.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirmó claramente que, durante todo su ciclo vital, “[l]os derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. Asimismo, la ciencia afirma que la vida de un ser humano empieza en el momento de su concepción.

Para eliminar y prevenir el genericidio de las niñas, le instamos a aprobar esta plataforma de acción:

- Realizar campañas de comunicación, educación y concienciación sobre el valor de las niñas, el desarrollo fetal y el acceso a la investigación sobre el daño que provoca el aborto legal en la salud mental y reproductiva de la mujer;
- Adoptar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres embarazadas y sus hijos mientras se encuentran en el útero;
- Establecer medidas en materia de responsabilidad y protección contra los autores que cometen genericidio;
- Aprobar leyes y políticas que condenen los abortos en función del sexo del feto, y establecer penas severas para los especialistas en abortos que cometan genericidio;
- Brindar apoyo práctico a las mujeres embarazadas y sus bebés antes de nacer;

- Otorgar a los bebés que todavía estén en el útero el derecho humano básico a la vida, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño.

Una niña es una niña, no importa lo pequeña que sea.
